



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

1189

Executòria 2/14

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a IOAN GHEORGHE JURGA y MARIA VIRGINIA SALCUDEAN a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez dias al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

Que debo condenar y condeno a IOAN GHEORGHE JURCA Y MARIA SALCUDEAN, como autores responsables de una falta de hurto a la pena de un mes multa, para cada uno de ellos, con una cuota diaria de seis euros por cada dos cuotas diarias impagadas

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Enero de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

